

RESISTENCIA, 30 NOV 2016

VISTO:

La Ley Federal de Viviendas nº 24464, los decretos Provinciales nº 549/96, las Resoluciones IPDUV Nº 0576/18/96, nº 070/33/2012

CONSIDERANDO:

Que el IPDUV se encuentra abocado a la actualización de nuevos mecanismos administrativos tendientes a optimizar el recupero de la inversión;

Que, los gastos administrativos vigentes a la fecha, fueron determinados el 10/10/2012, encontrándose desactualizados, atento el contexto económico actual.-

Que las respectivas cuotas de amortización inciden en un porcentaje muy inferior al 20 % de los ingresos del grupo familiar;

Que es necesario ajustar los gastos administrativos de los planes FONAVI, Federales y Federales Plurianuales, atento el aumento de los costos de envío, mantenimiento de cuenta e impresión de boletas, guardando relación el monto fijado con los principios de razonabilidad y proporcionalidad;

Que consultada la Gerencia Legal del IPDUV no encuentra objeciones en establecer el presente sistema;

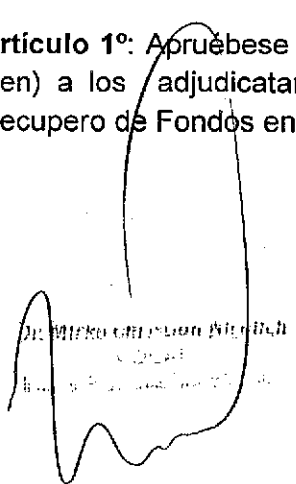
Que consultada la Gerencia de Recursos Financieros del IPDUV no encuentra objeciones;

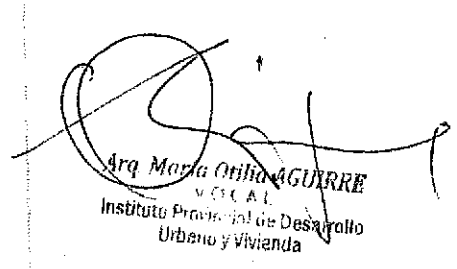
Que, en uso de las facultades concedidas por la Ley nº 2194 y la Ley 21581, tratado que fuera el tema en reunión de Directorio, según da fe el Acta Nº

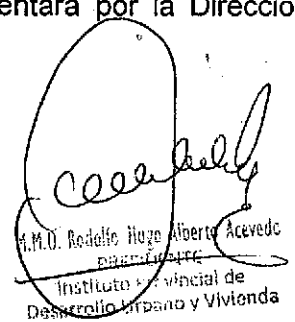
**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

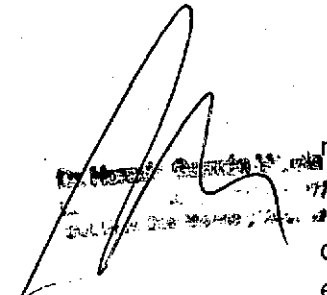
RESUELVE:

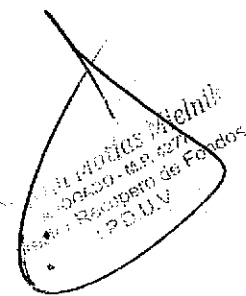
Artículo 1º: Apruébese un importe de gastos administrativos mensuales de \$ 100 (pesos cien) a los adjudicatarios de todos los planes. Se implementará por la Dirección de Recupero de Fondos en la próxima emisión de boletas.

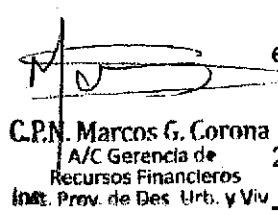

Dr. Mirko Guillermo Nizich
Directorio


Arq. María Otilia AGUIRRE
M.D.C.A.L.
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda


M.M.O. Rodolfo Hugo Alberto Acevedo
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda


Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda


Gerencia de Recursos Financieros
IPDUV


C.P.N. Marcos G. Corona
A/C Gerencia de Recursos Financieros
Inst. Prov. de Des. Urb. y Viv.

21581, tratado que
34

